

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADAS, ACEQUIAS, RIVERAS U ORILLAS DE RÍOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El Certificado de Borde Superior de Quebradas, Acequias, Riveras u Orillas de Ríos es un documento emitido a la ciudadanía mediante el cual ayuda a identificar y delimitar áreas de protección.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas propietarias de un predio que tiene como lindero/s uno o varios accidentes geográficos (quebradas, taludes, ríos, etc.) y que requieran para procesos catastrales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de Borde Superior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido al Director/a de Geomática, Avalúos y Catastros (solicitando se remita el certifique el borde). 2. Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable (EPAAGE- MEJÍA). 3. Certificado de no adeudar al municipio. 4. Copia de escritura. 5. CD geo referenciado del levantamiento. 6. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos. Nota: todos los requisitos ingresar en una carpeta color amarilla.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Cumplir con los requisitos obligatorios
- 2) Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
- 3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
- 4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
- 5) En caso de requerir el técnico encargado deberá realizar la verificación en campo de lo solicitado
- 6) El técnico encargado del trámite, deberá elaborar la Certificación pertinente con la actualización solicitada
- 7) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaria de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Nota: El seguimiento del estado de los trámite se los puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1,00 por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos
- 2) \$2,05 por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio (Formulario -TM -1)
- 3) \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

<https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Geomática Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 223

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	6
2026	07	0	10
2026	06	0	5
2026	05	0	8
2026	04	0	4
2026	03	0	7
2026	02	0	7
2026	01	0	6